

 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ		PROVEEDOR RAZON SOCIAL NOMBRE: SERVICIOS E INSUMOS MUNDIALES S.A DE C.V. DOMICILIO FISCAL CALLE: CALLE 10 DE ABRIL DE 1859 NO. 36 COLONIA: LEYES DE REFORMA 3RA SECCION CIUDAD: ALC. IZTAPALAPA, CIUDAD DE MEXICO C.P.: 09310 R.F.C.: SEI100729773		002364 NUMERO DE MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA		M. VO (CAUSA) DE MODIFICACION 5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA		IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO \$2,947,851.00 IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION -\$0.05	
MODIFICACION AL CONTRATO		NOMBRE: C. HUGO O. GONZALEZ BLANCO REPRESENTANTE LEGAL CARGO: Representante legal TELEFONO Y FAX: 55 5640 8375 FIRMA: 		HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GÓMEZ Instituto Nacional de Salud		NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA) 2,947,850.95 (dos Millones Noventa y siete Mil Ochocientos Cincuenta Pesos 95/100 M.N.)		IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA) 2,947,850.95 (dos Millones Noventa y siete Mil Ochocientos Cincuenta Pesos 95/100 M.N.)	
MOD-AG-045/21 PRIMERA		NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AG-0147/21		PRESUPUESTO AUTORIZADO RECURSOS FISCALES PRESUPUESTO DE PRESUPUESTO		FUNDAMENTO LEGAL 28-I LICITACIÓN PÚBLICA		TELEFONOS: 57 61 03 81 - 57 61 72 53 52 28 99 17 - CONMUTADOR	
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS		FECHA: 12 / 07 / 2021 DIA / MES / AÑO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS D		OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACION DE CONFORMIDAD CON OFICIO 5230-530-2021 CAMBIOS SOLICITADOS POR EL AREA REQUERENTE, YA QUE SON NECESARIOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, SIN SANCION			

CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES		CLAVE RUPOR	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.		
			DICE	DEBE		MINIMA	MAXIMA		MINIMO	MAXIMO	
006		21770080	CALABAZA ITALIANA DE 150 GRS. KILOS	9000.000	22100045		3,600.000	9,000.000	\$8.50	\$30,600.00	\$78,500.00
Cantidad Solicitada:											
013		21770180	EJOTE TIERNO PRIMERA CALIDAD	200.000	22100115		80.000	200.000	\$15.00	\$1,200.00	\$3,000.00
Cantidad Solicitada:											
025		21770300	TOMATE	200.000	22100264		80.000	200.000	\$12.00	\$960.00	\$2,400.00
Cantidad Solicitada:											
031		21770400	PEREJIL	7.000	22100272		3.000	7.000	\$8.00	\$24.00	\$56.00
Cantidad Solicitada:											

Importe:	MAXIMOS
\$ 32,784.00	\$ 81,956.00
Descuento:	\$ 0.00
SubTotal:	\$ 32,784.00
Otros Impuestos:	\$ 0.00
SubTotal 2:	\$ 32,784.00
Impuesto:	\$ 0.00
Total:	\$ 32,784.00

Importe:	MINIMOS
\$ 32,784.00	\$ 81,956.00
Descuento:	\$ 0.00
SubTotal:	\$ 32,784.00
Otros Impuestos:	\$ 0.00
SubTotal 2:	\$ 32,784.00
Impuesto:	\$ 0.00
Total:	\$ 32,784.00

CAMBIO	PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CLAVE	CANTIDAD		UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO M.N.	
					MINIMA	MAXIMA			M.N.	MINIMO
000005	006	21770060	CALABAZA ITALIANA DE 150 GRS. KILOS	22100272	3,200.000	8,000.000	KILOGRAMO	\$8.50	\$27,200.00	\$68,000.00
Cantidad Solicitada: 8000.000										
000005	013	21770180	EJOTE TIERNO PRIMERA CALIDAD	22100272	250.000	625.330	KILOGRAMO	\$15.00	\$3,750.00	\$9,379.95
Cantidad Solicitada: 625.330										
000005	025	21770300	TOMATE.	22100272	144.000	360.000	KILOGRAMO	\$12.00	\$1,728.00	\$4,320.00
Cantidad Solicitada: 360.000										
000005	031	21770400	PEREJIL.	22100272	13.000	32.000	KILOGRAMO	\$8.00	\$104.00	\$256.00
Cantidad Solicitada: 32.000										
Total:									\$32,784.00	\$81,956.00

Importe:	MAXIMOS
\$ 32,782.00	\$ 81,955.95
Descuento:	\$ 0.00
SubTotal:	\$ 32,782.00
Otros Impuestos:	\$ 0.00
SubTotal 2:	\$ 32,782.00
Impuesto:	\$ 0.00
Total:	\$ 32,782.00

Importe:	MINIMOS
\$ 32,782.00	\$ 81,955.95
Descuento:	\$ 0.00
SubTotal:	\$ 32,782.00
Otros Impuestos:	\$ 0.00
SubTotal 2:	\$ 32,782.00
Impuesto:	\$ 0.00
Total:	\$ 32,782.00



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ

MODIFICACION AL CONTRATO

FECHA DE MODIFICACION 12 / 07 / 2021 DIA / MES / AÑO	HOJA NO. HOJA: 2 DE: 2
NUMERO DE MODIFICACION PRIMERA MOD-AG-045/21	NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AG-0147/21
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS	
NUMERO:	
FECHA: 12 / 07 / 2021 DIA / MES / AÑO	

PROVEEDOR
IZON SOCIAL
NUMERO
002364

NOMBRE: SERVICIOS E INSUMOS MUNDIALES S.A DE C.V.

DOMICILIO FISCAL

CALLE: CALLE 10 DE ABRIL DE 1859 NO. 36

COLONIA: LEYES DE REFORMA GRA SECCION

CIUDAD: ALC. IZTAPALAPA, CIUDAD DE MEXICO

C.P.: 08310

R.F.C.: SEI100729773

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: C. HUGO O. GONZALEZ BLANCO

CARGO: *Representante Legal*

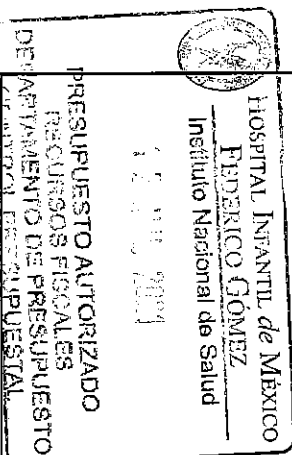
TELÉFONO Y FAX: 55 5640 8375

FIRMA

FECHA:
12 / 07 / 21
DIA / MES / AÑO

MO. 2 (CAUSA)
DE MODIFICACION

5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA



PRESUPUESTO AUTORIZADO
RECURSOS FISCALES
REQUERIMIENTO DE PRESUPUESTO
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
PARTIDA PRESUPUESTAL No.: 22102
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS D

IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO
\$2,947,851.00

IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION
-\$0.05

IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA)
2,947,850.95
(dos Millones Novecientos Cuarenta y siete Mil Ochocientos Cincuenta Pesos 95/100 M.N.)

FUNDAMENTO LEGAL

26-1
LICITACION PUBLICA

TELÉFONOS:
57 61 03 81 - 57 61 72 53
52 28 99 17 - CONMUTADOR

OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACION DE CONFORMIDAD CON OFICIO 5230-530-2021 CAMBIOS SOLICITADOS POR EL AREA REQUERENTE, YA QUE SON NECESARIOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, SIN SANCION

Fechas de Entrega Máxima:

31-12-2021

FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS AREAS QUE ELABORARON

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)

JEFE DEL DEPARTAMENTO

VO. BO. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

AUTORIZÓ DIRECTOR DE ADMINISTRACION

[Firma]
NORMA EVA ANGELINA CERVERA NARANJO

LIC. LEONITO DE LA CRUZ CASTILLO GARCIA

L.C. JUAN ANTONIO GAMMA GOMEZ

C.P. CIPRIANO SOLIS BADILLO

ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO, SE APLICARAN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL, LOS BIENES Y CONDICIONES AMPARADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y MODIFICACIONES ANTERIORES A ESTA Y QUE NO SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

COPIA CONSECUTIVO

CONVENIO MODIFICATORIO **MOD-AG-045/21** QUE MODIFICA AL CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0147/21** PARA LA ADQUISICIÓN DE **BIENES**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL HOSPITAL**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**, Y POR LA OTRA PARTE, **SERVICIOS E INSUMOS MUNDIALES, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PROVEEDOR**, REPRESENTADO POR EL **C. HUGO OSBALDO GONZALEZ BLANCO**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTAN SE LES DENOMINARÁ COMO **LAS PARTES**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

ÚNICO. Con fecha 01/04/2021 **LAS PARTES** celebraron el CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0147/21** para la adquisición de **LOS BIENES** que se describe en la Carátula del presente Convenio.

DECLARACIONES

I. DECLARA EL HOSPITAL:

I.2 Que con fundamento en los artículos 22 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 19 fracción IV de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, el **C.P. Cipriano Solís Badillo**, en su carácter de **Director de Administración**, se encuentra facultado para suscribir el presente Contrato en representación de **EL HOSPITAL**, de conformidad con el Testimonio de la Escritura Pública número 13,644 de fecha 28 de junio del 2021, pasada ante la Fe del Lic. y C.P. Enrique Zapata López, Titular de la Notaría Pública 225 de la Ciudad de México.

II. DECLARAN LAS PARTES:

II.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad y carácter con la que comparecen a la firma del presente Instrumento, libres de dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad y reconocen que los Antecedentes estipulados en este Contrato son ciertos.

II.2 Que tienen por reproducidas las demás Declaraciones del CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0147/21** como si a la letra se insertasen.

II.3 Que el presente Instrumento forma parte integrante de CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0147/21** y se celebra de común acuerdo entre ellas.

II.4 Que este Contrato estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal, correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de **EL HOSPITAL** de acuerdo con el oficio descrito en la Carátula del presente Instrumento.

II.5 Que conocen y aceptan que han leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente convenio modificadorio, su Carátula y Anexos que lo acompañan según corresponda:



CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El Objeto del presente Convenio Modificatorio consiste en modificar el CONTRATO NÚMERO RM-AG-0147/21 los términos que se indican en la Carátula, de conformidad con la solicitud realizada por el área usuario y/o requirente.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar ante EL HOSPITAL, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio Modificatorio, la modificación a la Fianza de cumplimiento que entregó para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del RM-AG-0147/21 (NO APLICA).

SEGUNDA. ACUERDO TOTAL. LAS PARTES acuerdan que, con excepción de lo que expresamente se estipula en el presente Convenio Modificatorio, subsisten con su fuerza legal todas y cada una de las cláusulas y disposiciones contenidas en el CONTRATO NÚMERO RM-AG-0147/21.

TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contratadas en virtud del presente Convenio Modificatorio, **LAS PARTES** se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente convenio modificatorio se firma en dós (2) tantos, por **LAS PARTES** en la Ciudad de México el día 17 de julio del dos mil veintiuno (2021).

EL HOSPITAL

EL PRESTADOR DE SERVICIO

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C. HUGO OSBALDO GONZALEZ
BLANCOREPRESENTANTE LEGAL

AREA REQUIRENTE O USUARIA

LIC. NUT. MARTHA PATRICIA HERNANDEZ RUIZ

ENCARGADA DEL SERVICIO DE ALIMENTACION Y DIETETICA

AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE IMPONE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

Las firmas y antefirmas corresponden al CONVENIO MODIFICATORIO N° MOD-AG-045/21 que modifica al Contrato de prestación de servicio número MOD-AG-045/21 celebrado entre EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD y la Empresa **SERVICIOS E INSUMOS MUNDIALES, S.A. DE C.V.**